



CONCURSO NACIONAL PARA LA COMPOSICIÓN DEL HIMNO Y LA CANCIÓN JUVENIL DEL BICENTENARIO

CONVOCATORIA

En el marco del Plan Estratégico Nacional del Bicentenario (PENB)



PROMOTORES:

- **CONSEJO NACIONAL DEL BICENTENARIO**
- **MINISTERIO DE CULTURAS, DESCOLONIZACIÓN Y DESPATRIARCALIZACIÓN**
- **DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PARA EL BICENTENARIO**

AUSPICIADOR:

- **ENTEL S.A.**



CONCURSO NACIONAL PARA LA COMPOSICIÓN DEL HIMNO Y LA CANCIÓN JUVENIL DEL BICENTENARIO

CONVOCATORIA

1. PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional del Bicentenario, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y la Delegación Presidencial para el Bicentenario lanzan la presente convocatoria para el Concurso Nacional para la Composición del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario.

El Bicentenario de la fundación de Bolivia es un hecho de fundamental importancia para el país, y como tal debe ser celebrado y conmemorado, a partir de un conjunto de acciones que fortifiquen el sentimiento patriótico, el orgullo nacional, y apunten hacia el desarrollo integral de la población.

El Plan Estratégico Nacional del Bicentenario, aprobado por unanimidad por el Consejo Nacional del Bicentenario en fecha 5 de agosto de 2022, presenta las directrices más importantes para recibir los 200 años de vida independiente de Bolivia. El objetivo de dicho plan, es desarrollar los procesos de organización, gestión y ejecución de las actividades de celebración, conmemoración y festejo del Bicentenario, en el marco del fortalecimiento del orgullo nacional y el desarrollo integral, evocando y revalorizando las luchas independentistas, anticolonialistas y antipatriarcales, profundizando un Estado Plurinacional democrático, sin racismo, sin violencia y sin división, con soberanía económica y en el marco de la convivencia armónica con la Madre Tierra.

Con el Bicentenario se abre pues, de la mejor forma posible, un nuevo tiempo histórico; el tiempo para recordar las luchas de liberación, las luchas populares e indígenas, las luchas por la tierra y el territorio, la lucha por la recuperación y defensa de nuestros recursos naturales, la lucha por la redistribución económica

y la refundación del Estado, con miras a una Bolivia productiva, inspiradora de paz, comprometida con el desarrollo integral, con la libre determinación de los pueblos, y en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Entre los ejes que plantea el Plan Estratégico Nacional del Bicentenario, se encuentra el Eje Temático de Asuntos Sociales, Culturales, Turísticos y Deportivos, en el cual se encuentra la actividad “Concurso Nacional para la Composición del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario”, como una actividad de importancia fundamental para obtener productos culturales, artísticos y musicales, que acompañen la conmemoración, y generen nuevas formas de identificación para conmemorar el Bicentenario.

Así mismo, el Artículo 5, Parágrafo II, Inciso f), de la Ley del Bicentenario (Ley N° 1347), establece que las delegadas y/o delegados que conforman el Consejo Nacional del Bicentenario, tienen la obligación de convocar a concurso nacional para la elaboración del himno al Bicentenario, con miras a la celebración de esta fecha histórica.

2.OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Obtener el Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario de Bolivia, por medio de un concurso de presentación de composiciones musicales, que viabilice la selección de las mejores propuestas para su producción, grabación y difusión, desde el enfoque histórico, patriótico, intercultural, descolonizador y despatriarcalizador, contribuyendo en el fortalecimiento de la unidad, y el sentimiento del orgullo nacional.

2.2 Objetivos específicos

- Publicar las Bases del Concurso, para la presentación de propuestas de composición de letra y música del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario.

- Conformar el jurado calificador con la participación de personalidades con experiencia en composición de letra y música.
- Seleccionar una propuesta de composición de letra y música, del Himno y la Canción Juvenil más destacados, como hitos representativos de carácter cultural y educativo sobre el Bicentenario de Bolivia.
- Realizar la producción, grabación y difusión del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario, contribuyendo en el fortalecimiento de la unidad, y el sentimiento del orgullo nacional.
- Producir el videoclip del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario, para su difusión por los medios de comunicación.

3. PREMIOS

Los autores del Himno y la Canción Juvenil ganadores, recibirán los premios en base al siguiente detalle, previo cumplimiento de impuestos y descuentos de ley.

3.1 Himno del Bicentenario

- **Primer lugar.-** 29.762 Bs (Veintinueve mil setecientos sesenta y dos bolivianos 00/100).
- **Segundo lugar.-** 8.334 Bs (Ocho mil trescientos treinta y cuatro bolivianos 00/100).
- **Tercer lugar.-** 3.572 Bs (Tres mil quinientos setenta y dos bolivianos 00/100).

3.2 Canción Juvenil del Bicentenario

- **Primer lugar.-** 29.762 Bs (Veintinueve mil setecientos sesenta y dos bolivianos 00/100).
- **Segundo lugar.-** 8.334 Bs (Ocho mil trescientos treinta y cuatro bolivianos 00/100).

- **Tercer lugar.-** 3.572 Bs (Tres mil quinientos setenta y dos bolivianos 00/100).

Los autores e intérpretes deben suscribir el acta de compromiso por concepto de cesión de derechos patrimoniales de las obras musicales ganadoras para fines de difusión.

4. DE LOS POSTULANTES

4.1 Requerimientos de postulación

Pueden participar todos los bolivianos y bolivianas, de nacimiento o naturalizados, que a la fecha de presentación de su postulación tengan, como mínimo, dieciocho (18) años de edad cumplidos.

Cada postulante podrá presentar hasta una (1) propuesta de composición del himno, y hasta una (1) propuesta de composición de la canción. Las mismas deberán estar compuestas por letra y música. La postulación puede ser individual o en equipo.

4.2 Restricciones

No pueden presentarse al concurso las siguientes personas:

- Aquellas que tengan hasta segundo grado de consanguinidad o afinidad con los miembros del Jurado Calificador.
- Servidores públicos del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización, y de la Delegación Presidencial para el Bicentenario.

4.3 Sobre la postulación

Para efectos del presente concurso, el himno debe estar compuesto por letra y música, y la canción juvenil con letra y música de estilo musical libre, en el marco de los siguientes requisitos:

- Ser original e inédita, es decir, que no haya sido divulgada.
- Debe transmitir un concepto con enfoque histórico, patriótico, intercultural, descolonizador y despatriarcalizador.
- La grabación de voces e instrumentos musicales debe ser clara y audible.
- Tener una duración mínima de tres (3) minutos y máxima de cuatro (4) minutos.
- La letra debe estar en castellano o algún idioma o lengua del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Corresponde a los postulantes tomar los recaudos necesarios para garantizar la buena calidad del archivo digital de la canción. El Consejo Nacional del Bicentenario, el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y la Delegación Presidencial para el Bicentenario no se responsabilizan por daños de origen en el archivo digital.

5. PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

La presentación de postulaciones es gratuita y se efectúa en forma física en oficinas de la Delegación Presidencial para el Bicentenario (Centro Plurinacional de las Culturas y las Artes “La Sombrerería”, calle Bolívar s/n, entre Urcullo y Camargo, ciudad de Sucre). No serán aceptadas postulaciones presentadas fuera del plazo establecido en el cronograma adjunto.

La postulación se realiza a través de los Formularios 1 y 2, y del material vinculado al Himno y la Canción Juvenil. Los Formularios 1 y 2 se encuentran en la parte final de la presente convocatoria. La postulación se compone de:

Sobre 1.- El contenido debe ser el Sobre 2 (cerrado) y el material vinculado al Himno y la Canción Juvenil consistente en los siguientes requisitos:

- Cinco (5) discos compactos (CD) que contengan el Himno y/o la Canción Juvenil en formato mp3, la letra del himno o canción en formato Word o PDF, y la partitura del himno o canción (opcional) en formato PDF.
- Cinco (5) ejemplares impresos de la letra del himno y/o canción.

- Cinco (5) ejemplares impresos de la partitura del Himno o Canción Juvenil (opcional). Puede ser una partitura con la melodía claramente escrita y la armonía cifrada, como también una partitura completa con todos los instrumentos y voces que se incluyen en la obra.

Los participantes deben utilizar un seudónimo y no así, nombres propios o cualquier dato que revele la identidad. Se debe registrar el seudónimo en todos y en cada uno de los requisitos detallados.

El Sobre 1 es el sobre general de presentación, donde se adjunta toda la información correspondiente a la postulación.

Sobre 2.- El contenido debe ser el Formulario 1 y el Formulario 2. El Sobre 2 debe rotularse con el seudónimo del postulante, y quedará a resguardo de Notario de Fe Pública. El Sobre 2 debe ser introducido en el Sobre 1.

En ambos sobres y en todos los requisitos, se debe especificar si la postulación corresponde al Himno o a la Canción Juvenil del Bicentenario, además de especificar el seudónimo. Si algún postulante optara por presentarse a ambas categorías, debe presentar dos postulaciones por separado.

La falta de cualquier requisito descalifica al postulante.

6. FORMULACIÓN DE CONSULTAS

Los interesados en participar en el concurso, pueden solicitar a la Delegación Presidencial para el Bicentenario la aclaración de cualquiera de los puntos establecidos en la convocatoria, dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Las consultas deben realizarse al siguiente correo electrónico: himnoycanciondelbicentenario@minculturas.gob.bo

7. JURADO CALIFICADOR

El Jurado Calificador es la autoridad máxima en la calificación de la convocatoria, debe actuar con total independencia sujetándose a las presentes bases, sus decisiones son inapelables.

La conformación del Jurado Calificador es la siguiente.

- Un representante de amplio reconocimiento y trayectoria en el campo de la música.
- Un representante designado por el Consejo Nacional del Bicentenario.
- Un representante designado por el Ministerio de Culturas Descolonización y Despatriarcalización.
- Un representante designado por la Delegación Presidencial para el Bicentenario.
- Un representante del Conservatorio Plurinacional de Música.

Son atribuciones y obligaciones del Jurado Calificador, las siguientes:

- Acatar las Bases de la Convocatoria, como fundamento para la calificación de las propuestas presentadas.
- Establecer tablas de calificación y metodología operativa de evaluación en función de las características de la convocatoria.
- Recibir de la Delegación Presidencial para el Bicentenario, los trabajos presentados por los proponentes, estudiarlos, analizarlos y evaluarlos con detenimiento, manteniéndolos en su poder y bajo responsabilidad de reserva absoluta hasta el momento de emitir públicamente el fallo del concurso.
- Excluir del concurso las propuestas que no cumplan con todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Invalidar las propuestas que sean identificadas como plagios.
- Firmar las actas de las evaluaciones realizadas, dejando constancia de los criterios emitidos. A la conclusión de las labores, elaborar un acta circunstanciada indicando los antecedentes de la convocatoria, la metodología empleada en la calificación y la fundamentación de los resultados.

- Hacer las observaciones y recomendaciones cualitativas que considere necesarias a las propuestas ganadoras del concurso.
- Los jurados no recibirán remuneración, únicamente serán acreedores de certificados de reconocimiento por parte del Consejo Nacional del Bicentenario y la Delegación Presidencial para el Bicentenario.
- Todo el proceso de presentación de propuestas, calificación y cierre del concurso debe estar acompañado por un Notario de Fe Pública a efectos de garantizar la transparencia correspondiente.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

8.1 Indicadores de calificación

- Creatividad y originalidad, hasta 20 puntos.
- Contenido y mensaje de la letra, hasta 20 puntos.
- Riqueza rítmica, métrica y rima, hasta 15 puntos.
- Diseño melódico y armónico, hasta 20 puntos.
- Instrumentación y calidad técnica, hasta 15 puntos.
- Votación de la ciudadanía, hasta 10 puntos.
- Total 100 puntos.

8.2 Elección del Himno y la Canción

Juvenil ganadores

Los autores de los tres (3) himnos y canciones finalistas, pasarán a producir sus obras sin alteraciones de consideración a los elementos esenciales o componentes de la canción.

Asimismo, en la producción deberá participar la persona o equipo que compuso o interpretó la canción postulada.

Las tres (3) canciones e himnos finalistas serán hechas públicas para ser sometidas a votación por la ciudadanía boliviana. Concluido el plazo de votación, la Delegación Presidencial para el Bicentenario, en presencia de un Notario de Fe Pública, contará los votos y determinará qué canción debe ser declarada ganadora.

El mecanismo de votación final será presentado el mismo día de la publicación de los tres finalistas, donde podrán participar todos los bolivianos. Dicho mecanismo cumplirá con todos los estándares necesarios para garantizar su transparencia.

Los ganadores del concurso serán premiados en acto público, cumpliendo todos los protocolos establecidos, donde recibirá los reconocimientos y firmará los documentos que sustentan la cesión de derechos patrimoniales de la canción ganadora.

Se elaborará un acta donde se declara a las obras ganadoras del Concurso Nacional para la Composición del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario, acata que será publicada en el portal institucional del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización.

9. PLAGIOS

Las propuestas que incurran en plagios (en cualquiera de sus tipos y formas) serán descalificadas automáticamente.

10. DERECHOS DE AUTOR

Los autores del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario, cederán de manera definitiva (exclusividad) los derechos patrimoniales de autor en favor del Consejo Nacional del Bicentenario, del Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y de la Delegación Presidencial para el Bicentenario.

Al ser imprescriptibles, los autores retienen los derechos morales (propiedad intelectual) sobre las obras producidas. El Consejo Nacional del Bicentenario, el

Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización y la Delegación Presidencial para el Bicentenario pueden difundir la obra por cualquier medio que se considere oportuno, así como la facultad para realizar obras derivadas.

11. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLES
BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO (APROBACIÓN)	24 de mayo	Consejo Nacional del Bicentenario (CNB)
LANZAMIENTO OFICIAL DEL CONCURSO	19 de junio	CNB, MCDyD, DPB, ENTEL
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO	19 de junio	DPB
PERIODO DE CONSULTAS ESCRITAS	19 de junio al 28 de julio	Al correo electrónico: himnoscanciondelbicentenario@minculturas.gob.bo (asunto: Consulta Concurso)
CIERRE DE ENTREGA DE PROPUESTAS	13 de octubre	Oficinas de la Delegación Presidencial del Bicentenario, Centro Plurinacional de las Culturas y las Artes "La Sombrerería", Calle Bolívar s/n entre Urcullo y Camargo, ciudad de Sucre. En horarios de oficina.
PERIODO DE CALIFICACIÓN DEL JURADO CALIFICADOR	13 al 23 de octubre	Jurado Calificador
PRESENTACIÓN DE TRES FINALISTAS POR CATEGORÍA	24 de octubre	CNB, MCDyD, DPB, Jurado Calificador
FILMACIÓN DE MINI VIDEOCLIPS DE LOS TRES FINALISTAS POR CATEGORÍA	24 de octubre al 6 de noviembre	CNB, MCDyD, DPB
VOTACIÓN DE LA CIUDADANÍA	6 al 20 de noviembre	Ponderación de 10% de la calificación
ENTREGA DE PREMIOS Y PRESENTACIÓN DE GANADORES	23 de noviembre	CNB, MCDyD, DPB, ENTEL, Jurado Calificador

12. MAYOR INFORMACIÓN

De existir necesidad de mayor información, resolver dudas y responder consultas, los interesados deben contactarse con el correo electrónico: himnoscanciondelbicentenario@minculturas.gob.bo, hasta la fecha que se indica en el cronograma.

FORMULARIO N° 1

A la firma del presente documento, en pleno uso de mis facultades y sin que medie vicio de consentimiento, declaro que acepto las Bases del Concurso Nacional para la Composición del Himno y la Canción Juvenil del Bicentenario y sus lineamientos establecidos en la convocatoria.

Nombres y apellidos:

C.I.:

Seudónimo (también se debe registrar el seudónimo en el sobre que contendrá al presente formulario):

Fecha de nacimiento:

Nacionalidad:

Ciudad de Residencia:

Teléfono/celular:

Email:

Firma: _____

Fecha: _____





FORMULARIO N° 2

En mi calidad de autor, declaro que la obra es original e inédita, expresando que, en caso de que la obra resulte entre las seleccionadas, otorgo mi consentimiento a las instituciones promotoras o cualquier tercero que estas señalen, para divulgar y grabar (reproducir) la obra sin fines de lucro; comunicar y/o ejecutar públicamente, indistintamente, la obra; así como la puesta a disposición de la misma, siempre de conformidad con la normatividad del Derecho de Autor.

En caso de que la letra de la obra sea de más de un compositor, adjunto al presente Formulario, una carta firmada por el autor de la letra en la que se autoriza la adaptación, ejecución pública, comunicación pública, reproducción y puesta a disposición del texto.

Firma: _____

Nombre: _____

Seudónimo: _____





BICENTENARIO DE
BOLIVIA

www.bicentenario.bo

